

LEY 2067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE PERÚ POR OTRA», SUSCRITO EN QUITO, EL 15 DE MAYO DE 2019”

Tema en síntesis: Ley Aprobatoria del Tratado que incorpora al ordenamiento jurídico el Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña y los Países Andinos; conformados por la República de Colombia, Ecuador, y Perú. El Tratado dispone que las partes conservarán los derechos y obligaciones que contempla el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos, después de que el Reino Unido deje de ser un Estado Miembro de la Unión Europea, al vencerse el periodo de transición previsto por estos últimos.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Las disposiciones del Acuerdo Comercial entre la UE y los Países Andinos se integran al contenido de este Acuerdo, con sujeción a otras disposiciones y modificaciones en el Anexo del Tratado.
2. La autoridad investigadora respecto al Reino Unido será la *Trade Remedies Authority*.
3. Las autoridades de competencia a las que se refiere el Acuerdo, para el Reino Unido, será la *Competition and Markets Authority*.
4. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte actuará como Depositario de este Acuerdo.
5. Sobre la eliminación arancelaria, a más tardar dos (2) años después de la entrada en vigor de este Acuerdo para todas las Partes, el Reino Unido y Colombia examinarán mejoras en la liberalización arancelaria de las mercancías comprendidas en la categoría de desgravación “BA”.
6. Algunos productos exportados de Colombia, Ecuador, o el Perú al Reino Unido, pertenecen a la industria textil; como las bragas, bañadores y calzas de fibras sintéticas. Además, se incluyen otros como láminas de plástico no celular, estufas, calderas con hogar, barbacoas, artículos de hierro o acero para fregar y lustrar, entre otras manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero.

7. Algunos productos exportados del Reino Unido hacia Colombia son café tostado de variedad arábica, y cacao en polvo sin adición de azúcar u otro edulcorante.
8. A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, el Reino Unido deberá proporcionar a las Partes los detalles sobre sus medios de publicación de notificaciones.
9. En el marco del Subcomité de Propiedad Intelectual del Acuerdo Comercial, los Países Andinos han solicitado la protección de indicaciones geográficas sobre ciertos productos.
 - a. Respecto a Colombia, la solicitud versó sobre:
 - i. Café de Santander
 - ii. Arroz de la Meseta de Ibagué
 - iii. Bocado Veleño
 - iv. Café del Tolima